

HECHO ESENCIAL

B L U M A R S. A.

Inscripción Registro de Valores N° 0415

Santiago, 27 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada **BLUMAR S.A.**, en adelante también la "Sociedad", ambos con domicilio en Santiago, calle Magdalena 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus valores de oferta pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"):

En Sesión Ordinaria de Directorio de mi representada, celebrada con fecha 26 de marzo de 2020, se acordó entre otras materias lo siguiente:

CITACION A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril del año 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, Santiago, asamblea en que se tratarán las siguientes materias:

- 1) Someter a la aprobación de la Junta los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2019, la Memoria del Directorio por el señalado ejercicio, la distribución de la utilidad líquida del mismo y el reparto de dividendo;
- 2) Fijar la remuneración del Directorio y del Comité de Directores y aprobar las remuneraciones percibidas por los Directores en razón de funciones distintas de su cargo de tales;
- 3) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la compañía reguladas por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- 4) Designar auditores externos;
- 5) Aprobar el presupuesto de gastos del Directorio y del Comité de Directores para el año 2020;
- 6) Informar a la Junta sobre los gastos del Directorio y del Comité de Directores, de las actividades y el Informe Anual de Gestión de este último; y
- 7) Tratar cualquiera otra materia de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

PROPOSICION DE DIVIDENDO

Informo a usted que a la Junta General Ordinaria de Accionistas señalada precedentemente, por acuerdo del Directorio antes referido, se propondrá el pago del Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N° 47, de US\$ 0,0032 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2020. La fecha de pago del dividendo propuesta es a contar del 13 de mayo de 2020 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2020.

La información precedentemente indicada se proporciona en el carácter de relevante o “Hecho Esencial”, en cumplimiento a la dispuesto en el inciso final de la Sección I de la Circular N° 660 de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CMF.

EFFECTOS EN LA CELEBRACION DE LA JUNTA POR CAUSA DEL COVID-19

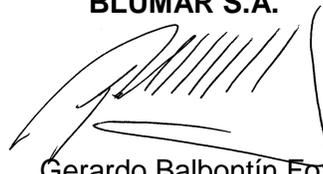
Se hace presente que, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del virus CoVid-19 (“Coronavirus”), la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas citada conforme se indicó precedentemente podría verse afectada. Lo anterior, especialmente considerando la cuarentena total por el plazo de 7 días renovable decretada por el Ministerio de Salud en 7 comunas de Santiago, entre ellas la comuna de Las Condes, donde se ubica el domicilio social.

Con fecha 18 de marzo pasado, en atención a la pandemia de Coronavirus, la CMF dictó la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, autorizando el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, en la medida que dichos sistemas cumplan con los siguientes estándares: a) garanticen la identidad de los accionistas y sus apoderados; b) garanticen la participación de la CMF en la junta, si así se requiere por ley; y c) cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen.

La Sociedad está llevando a cabo un proceso de búsqueda de un sistema de participación y votación remota que permita cumplir con los estándares señalados en la normativa de la CMF antes referida. En el evento que dicho sistema se encuentre, ello será anunciado e incluido en los tres avisos de citación que se publicarán en el diario electrónico www.elmostrador.cl. Por el contrario, si ello no ocurre, la Junta se celebrará sin que los accionistas puedan participar en ella de manera remota.

Finalmente, si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales hicieren imposible que ésta se lleve a cabo, la Junta no se celebrará sino hasta que tal impedimento haya cesado, situación que se informará oportunamente a la CMF, los accionistas y al público en general mediante hecho esencial y en el sitio en Internet www.blumar.com. En tal caso, la Junta de accionistas deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieron su celebración.

Saluda atentamente al señor Presidente,

BLUMAR S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile.